



“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 7 del Decreto 412 de 2018, *modificó el artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: “ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (...).”*

Que, el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: “ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”

Que, el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, el cual quedará así: “ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Que, el artículo 17 de la Ley No.2063 del 28 de noviembre de 2020, establece que: “... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación, Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que el Decreto No.1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.291.795.810.000), distribuido en NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$940.377.010.000), en el Presupuesto de Funcionamiento; y TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$351.418.800.000) en el Presupuesto de Inversión, y establece el anexo del Decreto de Liquidación una





“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

distribución a nivel de Cuenta, Subcuenta, Objeto de Gasto y Ordinal en Funcionamiento y Programa, Subprograma, Proyecto y Subproyecto en Inversión.

Que, en consecuencia se requiere efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectuar la siguiente desagregación de las Cuentas 01 – Gastos de Personal, 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, 03 – Transferencias Corrientes y 08 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2021, así:

**SECCIÓN 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
A						<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>940.377.010.000</b>
A	01					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.360.500.000</b>
A	01	01				<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>21.360.500.000</b>
A	01	01	01			<b>SALARIO</b>	<b>13.722.500.000</b>
A	01	01	01	001		<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>13.722.500.000</b>
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	10.427.500.000
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	220.000.000
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	108.000.000
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	67.000.000
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	550.000.000
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	400.000.000
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	50.000.000
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	1.200.000.000
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	600.000.000
A	01	01	01	001	012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	100.000.000
A	01	01	02			<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>5.751.000.000</b>
A	01	01	02	001		PENSIONES	1.661.000.000
A	01	01	02	002		SALUD	1.200.000.000
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	1.300.000.000
A	01	01	02	004		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	560.000.000
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	300.000.000
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	430.000.000
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	300.000.000
A	01	01	03			<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>1.887.000.000</b>
A	01	01	03	001		<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>1.017.000.000</b>
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	777.000.000
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	170.000.000
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	70.000.000
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	543.700.000
A	01	01	03	012		PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	3.700.000





“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	246.000.000
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	76.600.000
<b>A</b>	<b>02</b>					<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>70.059.900.000</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>01</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.513.000.000</b>
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	2.513.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>004</b>		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>2.447.080.000</b>
A	02	01	01	004	009	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.447.080.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>006</b>		<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>65.920.000</b>
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	65.920.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>67.546.900.000</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>607.200.000</b>
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	271.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>002</b>	<b>008</b>	<b>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</b>	<b>271.000.000</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>003</b>		<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>140.200.000</b>
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	35.000.000
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	51.000.000
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	11.000.000
A	02	02	01	003	007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	3.000.000
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	40.200.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>004</b>		<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>196.000.000</b>
A	02	02	01	004	004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	27.000.000
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	33.000.000
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	136.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>			<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>66.939.700.000</b>
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>006</b>		<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA</b>	<b>1.280.000.000</b>
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	210.000.000
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	820.000.000
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	90.000.000
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	160.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>007</b>		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>5.495.600.000</b>
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	522.600.000
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4.823.000.000
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	150.000.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>008</b>		<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>59.779.600.000</b>
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.500.000





“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.715.100.000
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	8.701.000.000
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	47.100.000.000
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	57.500.000
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	203.500.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>009</b>		<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>264.500.000</b>
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	35.000.000
A	02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	41.000.000
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	25.000.000
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	149.000.000
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	14.500.000
<b>A</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>010</b>		<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>120.000.000</b>
<b>A</b>	<b>03</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>847.685.300.000</b>
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>03</b>				<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>95.000.000.000</b>
A	03	03	01			A ORGANOS DEL PGN	95.000.000.000
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	95.000.000.000
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>				<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>752.685.300.000</b>
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>752.559.900.000</b>
A	03	04	01	011		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	246.960.500.000
A	03	04	01	014		ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	505.599.400.000
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>02</b>			<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	<b>125.400.000</b>
<b>A</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>012</b>		<b>INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)</b>	<b>125.400.000</b>
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	90.400.000
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	35.000.000
<b>A</b>	<b>08</b>					<b>GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.271.310.000</b>
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>01</b>				<b>IMPUESTOS</b>	<b>18.310.000</b>
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b>02</b>			<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	<b>18.310.000</b>
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	18.310.000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>04</b>				<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>1.226.700.000</b>
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.226.700.000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>05</b>				<b>MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>26.300.000</b>
A	08	05	01			MULTAS Y SANCIONES	26.300.000
<b>A</b>	<b>08</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>003</b>		<b>SANCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>26.300.000</b>





“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

**ARTÍCULO 2.** Efectuar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2021, así:

**SECCIÓN 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC**

TIPO	PROG	SUBP	PROY	SPRY	SORD	ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
C							INVERSION	351.418.800.000
C	1206						SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	350.911.047.386
C	1206	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	350.911.047.386
C	1206	0800	6				CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	260.221.745.652
C	1206	0800	6	0			CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	260.221.745.652
C	1206	0800	6	0	1206006		SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES	260.221.745.652
C	1206	0800	6	0	1206006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	260.221.745.652
C	1206	0800	7				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	83.281.301.734
C	1206	0800	7	0			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	83.281.301.734
C	1206	0800	7	0	1206003		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	83.281.301.734
C	1206	0800	7	0	1206003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	83.281.301.734
C	1206	0800	8				IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	3.408.000.000
C	1206	0800	8	0			IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	3.408.000.000
C	1206	0800	8	0	1206003		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	3.408.000.000
C	1206	0800	8	0	1206003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	3.408.000.000
C	1206	0800	9				FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	4.000.000.000





“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”

TIPO	PROG	SUBP	PROY	SPRY	SORD	ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
C	1206	0800	9	0			FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	4.000.000.000
C	1206	0800	9	0	1206003		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	4.000.000.000
C	1206	0800	9	0	1206003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL NACIONAL	4.000.000.000
C	1299						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	507.752.614
C	1299	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	507.752.614
C	1299	0800	3				FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTÁ	507.752.614
C	1299	0800	3	0			FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTÁ	507.752.614
C	1299	0800	3	0	1299060		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	507.752.614
C	1299	0800	3	0	1299060	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTÁ	507.752.614

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **04 ENE 2021**

  
**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Director General  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: William Camilo Suarez Cala – Coordinador Grupo de Programación Análisis y Seguimiento Presupuestal /-1  
Revisó: Katherin Diaz Albarracin – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Miguel Andres Sanchez Prada – Director Administrativo y Financiero  
Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas Gutierrez – Coordinador Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad. Jfz